



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 333/2008
á, 20 de octubre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 858/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el Contrato N° 049/2008 de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GOTERAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE DEFENSA CIUDADANA" del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra adjudicada a la Empresa Unipersonal SERVICIOS GENERALES BARTIMEO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio de 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó el 18 de julio de 2008 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la prestación del servicio de Mantenimiento Reparación de Goteras en las dependencias de la Oficialía Mayor de Defensa Ciudadana, ciudad de Santa Cruz de la Sierra con CUCE N° 08-1701-00-105420-1-1.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante proceso de contratación de ANPE, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, convocó el 13 de agosto del 2008 a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la prestación del servicio de Mantenimiento Reparación de Goteras en las dependencias de la Oficialía Mayor de Defensa Ciudadana, ciudad de Santa Cruz de la Sierra con CUCE N° 08-1701-00-105420-2-1 (Segunda Convocatoria).

Que, de conformidad al artículo 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 56/2008, de 10 de septiembre de 2008, resolviendo adjudicar el Contrato N° 049/2008, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GOTERAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE DEFENSA CIUDADANA" del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la Empresa Unipersonal SERVICIOS GENERALES BARTIMEO, representada legalmente por su propietario señor Fernando Claure Aponte.

Que, el objeto del presente Contrato consiste en que el proveedor se compromete y obliga a prestar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GOTERAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE DEFENSA CIUDADANA" del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado entre Av. Cañoto y Ex Terminal, de conformidad al Documento Base de Contratación (DBC) y a la propuesta adjudicada.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs84.466.38.- (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 38/100 BOLIVIANOS).



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el plazo para la prestación del servicio será de cuarenta y cinco días calendarios computables a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 00200800107 y Preventivo N° 01046 de fecha 20 de Junio del 2008 en la cual se certifica que para la Gestión 2008 se tiene el importe de Bs84.469.80.- (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 38/100 Bolivianos), para la reparación de goteras en el Edificio de la Oficialía Mayor de Defensa Ciudadana (Ex Terminal).

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 20 de octubre de 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 049/2008, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GOTERAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE DEFENSA CIUDADANA" del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicado a la Empresa Unipersonal SERVICIOS GENERALES BARTIMEO, por un monto de de Bs84.466.38.- (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 38/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 - Ley de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique **Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE